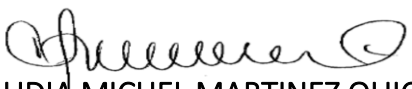


Auto Sustanciación: No 356
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2019-00252
Demandante: LUZ ADRIANA FERNANDEZ RIVERA
Demandado: FABER HERNÁN FRANCO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 31 de agosto de 2020. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional, escrito de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE de Manizales (Caldas) en el que informa que acataron la medida judicial. Sírvasse proveer.

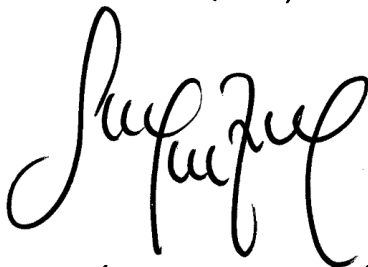

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

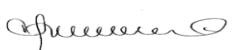
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

De lo informado por la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES, mediante oficio No. UL- 62243 del veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE,


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 093 del 1º de septiembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria